



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda y
Recursos Humanos

**Servicio de Administración
Interna y Contratación**

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO”.


En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el despacho del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, ubicado en el edificio situado en la calle Elías Bacallado 2-A, Ofra, al objeto de proceder a la lectura del informe de valoración de los sobres nº 2 presentados por las empresas licitadoras relativo a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, así como a la apertura de los sobres nº 3 relativo a la “Proposición económica y documentación para la valoración de los criterios I y II de la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares” de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 13.5ª y 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Constituida la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario, se procede a la lectura del informe técnico de valoración realizado por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de fecha 26 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

<u>1</u>	<u>OBJETO</u>	2
<u>2</u>	<u>OFERTAS PRESENTADAS</u>	2
<u>3</u>	<u>CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR</u>	2
<u>4</u>	<u>ANÁLISIS DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA VALORACIÓN</u>	2

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



1 OBJETO

En el presente informe se analiza y valora la documentación de los sobres número 2 (“Documentación relativa a los criterios no económicos que dependen de un juicio de valor referentes a la contratación del Servicio de Implantación de un Modelo de Contabilidad Analítica en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos, mediante procedimiento abierto”) correspondientes a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, en la referida contratación, de acuerdo a las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

2 OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se recogen las empresas que presentaron oferta para la contratación del servicio de implantación de un modelo de contabilidad analítica en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos:

- Deloitte Consulting, S.L.U.
- SAVAC Consultores, S.L.

3 CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En el presente informe se analiza la documentación presentada por los licitadores (sobres Nº2) para obtener la puntuación correspondiente a los criterios no evaluables de forma automática, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 (“Procedimiento y criterios de adjudicación”) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En la tabla siguiente se recogen los criterios a valorar:

CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta técnica	40


4 ANÁLISIS DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Se analizan en el presente apartado las ofertas presentadas, en el criterio de valoración establecido.

4.1 Criterio “Oferta técnica”

De acuerdo al apartado 10.2.2 del PCAP:

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Irazo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



Para el criterio “Oferta técnica”: Se puntuará la **claridad** de la descripción de los servicios, el **cronograma** de realización de los trabajos, la **organización interna** de la empresa licitadora al objeto de prestar el servicio de referencia, **medios materiales y humanos** puestos en exclusiva y/o compartidos para la ejecución del contrato, **cualificación** del personal que forma el equipo de trabajo del licitador, **jornadas de formación a impartir** previstas, **cualificación** del personal que imparte las jornadas formativas, **número de usuarios** a los que se tiene previsto formar, **medidas de control** adoptadas para garantizar que el servicio se presta siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como por las órdenes e instrucciones dadas por el Director Técnico de los trabajos designado por el Ayuntamiento. A la mejor oferta se le asignarán 40 puntos y al resto una puntuación comprendida entre 0 y 40, en función de la proporción que le separe de la mejor. El valor final de cada oferta se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula: $P=0.4xO$, donde: “P” es la puntuación que le corresponderá y “O” es la puntuación correspondiente de la oferta que se valora.

Con objeto de determinar la mejor oferta, en el criterio que se valora, se compararán los aspectos más significativos de las ofertas.

Se determinará la mejor oferta respecto a las nueve categorías contempladas en el criterio de valoración:

- **C.: Claridad** de la descripción de los servicios.
- **Cr.: Cronograma** de realización de los servicios.
- **O.I.: Organización Interna** de la empresa licitadora al objeto de prestar el servicio de referencia.
- **M.M.H.: Medios Materiales y Humanos** puestos en exclusiva y/o compartidos para la ejecución del contrato.
- **C.E.T.: Cualificación** del personal que forma el equipo de trabajo del licitador.
- **J.F.I.: Jornadas de Formación a Impartir** previstas.
- **C.P.J.F.: Cualificación del Personal que imparte las Jornadas Formativas.**
- **N.U.: Número de Usuarios** a los que se tiene previsto formar.
- **M.C.: Medidas de Control** adoptadas para garantizar que el servicio se presta siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como por las órdenes e instrucciones dadas por el Director Técnico de los trabajos designado por el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



Para la cuantificación de cada uno de los apartados se procederá de la siguiente manera:

1. Se asignará un punto si la oferta presentada se ajusta a las necesidades requeridas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife respecto al apartado a valorar.
2. A cada apartado se le asigna el peso en función de la importancia relativa que cada uno de ellos tenga en la oferta técnica. Para aplicar los pesos indicados en la valoración de las ofertas se seguirá la siguiente tabla de distribución.

CATEGORÍA	PESO (%)	FACTOR MULTIPLICADOR
1 CLARIDAD (C.)	40%	x 4
2 CRONOGRAMA (Cr.)	10%	x 1
3 ORGANIZACIÓN INTERNA (O.I.)	5%	x 0,5
4 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS (M.M.H.)	20%	x 2
5 CUALIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (C.E.T.)	20%	x 2
6 JORNADAS DE FORMACIÓN A IMPARTIR (J.F.I.)	1%	x 0,1
7 CUALIFICACIÓN PERSONAL IMPARTE JORNADAS FORMATIVAS (C.P.J.F.)	2%	x 0,2
8 NÚMERO USUARIOS A FORMAR (N.U.)	1%	x 0,1
9 MEDIDAS DE CONTROL (M.C.)	1%	x 0,1

Finalmente, por cada oferta, se sumarán las puntuaciones obtenidas. Para obtener la valoración entre 0 y 40, a la oferta con mayor puntuación se le asignarán 100 puntos y al resto la que le corresponda proporcionalmente. Una vez determinada la puntuación se realizará la correspondiente regla de tres para ajustar la valoración de la oferta al criterio objeto del presente informe técnico.

4.1.1 Análisis de las ofertas técnicas

En la tabla siguiente se resumen los índices de la documentación presentada por cada uno de los licitadores (en sobre N^º2):

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



DELOITTE CONSULTING, S.L.	SAVAC CONSULTORES, S.L.
1. Nuestro entendimiento de la situación actual	1. Introducción
2. Objetivos y alcance	1.1. Nuestra comprensión de la Necesidad
3. ¿Por qué Deloitte y SIIG?	1.2. Capacidad de SAVAC/Gfi para entender y satisfacer los requerimientos del contrato
4. Plan de trabajo	1.3. Estrategia de SAVAC/Gfi para alcanzar los objetivos del proyecto
5. Organización del proyecto y equipo de trabajo	2. Objetivo del documento
	3. Marco legal
	4. Descripción técnica y funcional
	4.1. Características generales de Gescot
	4.2. Características funcionales específicas
	4.3. Análisis y explotación de datos
	4.3.1 Informes de infraestructura
	4.3.2. Informes de costes de personal
	4.3.3 Informes de costes de funcionamiento
	4.3.4. Informes de costes totales (Personal y funcionamiento/Originales y distribuidos)
	4.3.5. Informes de Cecos auxiliares (Definición)
	4.3.6. Informes de Cecos auxiliares (Resultados)
	4.3.7. Informes de actividad a Cecos finales
	4.3.8. Informes de coste de actividad
	4.4. Arquitectura técnica de la aplicación
	4.5. Estrategia de instalación del Hardware
	4.5.1. Introducción
	4.5.2. Definición de entornos
	4.5.3. Procedimientos de paso a producción. Migración entre entornos
	4.6. Requerimientos de hardware y software
	4.6.1. Arquitectura técnica
	4.6.2. Servidor de base de datos
	4.6.2.1. Software de base de datos
	4.6.2.2. Hardware de base de datos
	4.6.2.3. Carga de base de datos
	4.6.3. Puestos cliente
	4.6.3.1. Requisitos hardware y software
	4.6.4. Requisitos adicionales
	4.6.4.1. Licencias base
	4.6.4.2. Seguridad y control de acceso
	4.6.4.3. Copias de seguridad
	4.6.5. Puntos adicionales a tener en cuenta
	4.6.5.1. Acceso remoto
	4.6.5.2. Acceso a datos reales para la realización de pruebas
	5. Alcance de los trabajos
	6. Descripción de los trabajos a realizar: Fases del proyecto
	6.1. Fase I: Análisis de la situación actual
	6.2. Fase II: Personalización del modelo de costes
	6.3. Fase III: Implantación del modelo
	6.4. Metodología de trabajo
	6.4.1. Fase I: Preparación del proyecto y análisis de la situación actual
	6.4.2. Fase II: Personalización del modelo
	6.4.3. Fase III: Implantación
	7. Organización, dirección y control de los trabajos
	7.1. Dirección técnica
	7.2. Equipo de trabajo
	7.2.1. Organigrama
	7.2.2. Responsable técnico de proyecto: Jefe de proyecto (JP)
	7.2.3. Equipo técnico de implantación
	7.2.3.1. Consultor senior (CS)
	7.2.3.2. Consultores implantadores (CI)
	7.2.3.3. Técnicos de sistemas y/o bases de datos (TEC/BBDD)
	7.2.4. Consultor estratégico
	7.3. Planning y duración del proyecto
	7.4. Dedicación del equipo del proyecto
	7.5. Acreditación curricular
	8. Formación
	8.1. Contenido de la formación
	9. Mejoras
	9.1. Experiencia en gestión de costes y contabilidad analítica
	9.2. Política de I+D+I y evolución de los productos de SAVAC/Gfi
	9.3. Realización de la contabilidad analítica y gestión de costes para el Servicio Canario de Salud
	9.4. Inclusión de un Consultor estratégico en el equipo de proyecto
	10. Requisitos, condiciones técnicas, medios humanos y materiales
	10.1. Requisitos de la empresa adjudicataria
	10.2. Condiciones técnicas: Garantía
	10.3. Medios humanos y materiales
	11. Propiedad de los trabajos
	12. Referencias

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



De acuerdo a lo indicado, se resume a continuación los aspectos en los que destaca cada una de las ofertas, en el grupo de servicios indicados, por cada categoría. También se indican los puntos positivos asignados a cada característica:

- **C.: Claridad de la descripción de los servicios.**
 - DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 DC
Se describen y desarrollan, para cada una de las tres fases en las que se estructura el proyecto, los objetivos particulares y la metodología para alcanzarlos, y se explica cómo se va a trabajar cada paso para elaborar el modelo de coste del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

La oferta de Savac Consultores, S.L., describe y desarrolla pormenorizadamente la implantación del aplicativo Gescot, limitándose a presentar de forma esquemática las herramientas y actividades para alcanzar los puntos requeridos por el Ayuntamiento en el Pliego Técnico. **Es importante destacar que la presente licitación se oferta para desarrollar el modelo de contabilidad analítica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y que la misma debe asumir el aplicativo que, en su momento, decida esta Corporación Local.**

- **C.: Cronograma de realización de los servicios.**
 - DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS
El cronograma ofertado dedica mayor tiempo a la fase de Personalización del Modelo de Coste.
 - SAVAC CONSULTORES, S.L.: +1 PS
Tal y como se explicó en el punto anterior, este licitador dedica mayor tiempo a la implantación del aplicativo que a la Personalización del Modelo de Coste.

No hay diferencias significativas entre las distintas ofertas.

- **O.I.: Organización interna de la empresa licitadora al objeto de prestar el servicio de referencia.**
 - DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS
 - SAVAC CONSULTORES, S.L.: +1 PS

No hay diferencias significativas entre las distintas ofertas.

- **M.M.H.: Medios Materiales y Humanos puestos en exclusiva y/o compartidos para la ejecución del contrato.**
 - DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS
1 Socio de Proyecto, 1 Director del Proyecto, 1 Soporte a la dirección del proyecto, 2 Consultores, 1 Responsable técnico de implantación, 1 Consultor de implantación.
 - SAVAC CONSULTORES, S.L.: +1 PS

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



1 Jefe de Proyecto, 1 Consultor estratégico, 1 Consultor Senior implantación, 1 Consultor implantación, 1 Consultor sistemas y BBDD.

No hay diferencias significativas entre las distintas ofertas.

- **C.E.T.: Cualificación del personal que forma el equipo de trabajo del licitador.**

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS

El equipo de trabajo incluido en la oferta presenta un perfil más orientado al desarrollo de la fase de Personalización del Modelo de Coste requerido por el Ayuntamiento.

- SAVAC CONSULTORES, S.U.: +1 PS

Aunque el equipo de trabajo que presenta Savac Consultores, S.L. está especializado en la implantación del aplicativo Gescot, no siendo la adquisición del aplicativo para gestionar la contabilidad analítica el objeto de este pliego, su currículum avala su cualificación.

- **J.F.I.: Jornadas de Formación a Impartir previstas.**

- SAVAC CONSULTORES, S.L.: +1 PS

No teniendo en cuenta las dedicadas al conocimiento del aplicativo, este licitador oferta 5 veces más horas de formación (40 horas frente a 8 horas ofertadas por Deloitte).

- **C.P.J.F.: Cualificación del Personal que imparte las Jornadas Formativas.**

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS

En la oferta de Savac Consultores, S.L. no se especifica el perfil del personal que va a impartir la formación.

- **N.U.: Número de Usuarios a los que se tiene previsto formar.**

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS

- SAVAC CONSULTORES, S.L.: +1 PS

No hay diferencias significativas entre las distintas ofertas.

- **M.C.: Medidas de Control adoptadas para garantizar que el servicio se presta siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como por las órdenes e instrucciones dadas por el Director Técnico de los trabajos designado por el Ayuntamiento.**

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.: +1 PS

En la oferta de Savac Consultores, S.L. no se especifican las Medidas de Control propuestas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

4.1.2 Resumen y valoración del criterio "Oferta técnica"

De acuerdo al procedimiento indicado, se procede a obtener la puntuación correspondiente al criterio que se está valorando:

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



Oferta técnica:

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	DELOITTE	SAVAC
1 Claridad	+1	
2 Cronograma	+1	+1
3 Organización Interna	+1	+1
4 Medios Materiales y Humanos	+1	+1
5 Cualificación equipo de trabajo	+1	+1
6 Jornadas de Formación a Impartir		+1
7 Cualificación del Personal que Imparte Jornadas Formativas	+1	
8 Número de Usuarios a formar	+1	+1
9 Medidas de Control	+1	
SUMA de puntos asignados	+8	+6

Puntuación final:

OFERTA TÉCNICA	DELOITTE	SAVAC
1 CLARIDAD (40%)	+1 x 4	
2 CRONOGRAMA (10%)	+1 x 1	+1 x 1
3 ORGANIZACIÓN INTERNA (5%)	+1 x 0,5	+1 x 0,5
4 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS (20%)	+1 x 2	+1 x 2
5 CUALIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (20%)	+1 x 2	+1 x 2
6 JORNADAS DE FORMACIÓN A IMPARTIR (1%)		+1 x 0,1
7 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE IMPARTE JORNADAS FORMATIVAS (2%)	+1 x 0,2	
8 NÚMERO DE USUARIOS A FORMAR (1%)	+1 x 0,1	+1 x 0,1
9 MEDIDAS DE CONTROL (1%)	+1 x 0,1	
SUMA de puntos	9,90	5,70

Cálculo de la PUNTUACIÓN sobre 100	100	57,58
---	------------	--------------

Valor del criterio Oferta Técnica (P=0.4xO)	40	23,03"
--	-----------	---------------

Asiste a la reunión el jefe de Sección de Contabilidad en calidad de redactor del citado informe al objeto de poder solventar cuantas dudas o aclaraciones fueran precisas respecto a las ofertas presentadas. Una vez realizadas las pertinentes preguntas y aclaradas por el técnico informante, la Mesa de Contratación decide por unanimidad ratificar su contenido.

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/02/2017 16:46:44
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	14/02/2017 13:56:20		
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 12:20:21		
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	13/02/2017 13:28:17		
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	10/02/2017 11:23:37		
	Javier Galarza Armas				
Observaciones		Página	8/11		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==				



Acto seguido el Presidente de la Mesa de Contratación ordena que se proceda al inicio del acto público, por lo que el secretario invita a los asistentes a la lectura de la puntuación final otorgada a cada una de las empresas licitadoras. Como único asistente se presenta D. David Martín de Villodres Llorca con D.N.I 00837162-P, en representación de SAVAC CONSULTORES S.L.

Una vez leída la puntuación final el Secretario de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 3 relativo a la “Proposición económica y documentación para la valoración de los criterios I y II de la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”. Su contenido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, es el siguiente:

“A.- Modelo de “Proposición económica y documentación para la valoración de los criterios I y III de la cláusula 10ª del presente pliego: Se adjunta en el ANEXO I (criterios I de la y criterio III de la Cláusula 10 del presente pliego).

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación números I y III de la Cláusula 10ª del presente pliego, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma”. Dicha cláusula 10ª en su punto 2º establece:

“Los criterios de adjudicación son los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
<i>Oferta económica</i>	<i>0-50</i>
<i>Oferta técnica</i>	<i>0-40</i>
<i>Mejoras en plazo de actuaciones</i>	<i>0-10</i>

Los aspectos a negociar en este contrato serán:

10.2.1. Oferta económica.

A) Hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta económica se realizará mediante el modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El documento contendrá una sola proposición y comprenderá todos los conceptos (excepto el IGIC) incluidos en el precio de contratación, como cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento, el beneficio industrial del contratista.

B) Valoración del criterio económico.

La valoración del criterio económico se hará de la forma indicada a continuación para cada caso:

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan al aplicar la siguiente fórmula al precio global de referencia ofertado:

$$P = (pm * mo) / O$$

Donde:

“P” es la puntuación.

“pm” es la puntuación máxima (50 puntos).

“mo” es la mejor oferta.

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora”.

Las citadas empresas presentan su oferta en el modelo de proposición económica establecido como Anexo I en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo su contenido el siguiente:

DELOITTE CONSULTING S.L.U
PROPUESTA ECONÓMICA: 160.000,00 euros sin IGIC (IGIC= 11.200,00 euros)
MEJORAS EN EL PLAZO DE ACTUACIONES: 9 meses.
SAVAC CONSULTORES S.L
PROPUESTA ECONÓMICA: 142.149,53 euros sin IGIC (no presentan el importe correspondiente al IGIC al declarar que no tienen en Canarias establecimiento permanente).
MEJORAS EN EL PLAZO DE ACTUACIONES: 9 meses.

En consecuencia, se procede a aplicar la fórmula contenida en la citada cláusula 10ª, siendo el resultado de valoración del sobre nº 3 el siguiente:

- **DELOITTE CONSULTING S.L.U: 44,42 puntos.**
- **SAVAC CONSULTORES S.L: 50 puntos.**

Por tanto, el resultado de la suma de criterios I y II de la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares” (sobre nº3) y de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no económicos que dependen de un juicio de valor (sobre nº 2) presentadas por ambas empresas, es el que sigue a continuación:

DELOITTE CONSULTING S.L.U	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORA EN EL PLAZO DE ACTUACIONES	CRITERIOS NO ECONÓMICOS	TOTAL
	54,42 puntos	40 puntos	94,42 puntos

SAVAC CONSULTORES S.L	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORA EN EL PLAZO DE ACTUACIONES	CRITERIOS NO ECONÓMICOS	TOTAL
	60 puntos	23,03 puntos	83,03 puntos

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		



En consecuencia la empresa licitadora que obtiene mayor puntuación es DELOITTE CONSULTING S.L.U por lo que los miembros de la Mesa acuerdan elevar la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión a las 11:30 horas y para que conste, por el Secretario se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados:

Vº Bº La Presidenta
(Por delegación)
Mª Isabel Molina Moreno

El representante de la Intervención General
José Isaac Gálvez Conejo

El representante de Asesoría Jurídica
Juan Royo Iranzo

La representante del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera
(Por delegación)
Carmen Mª Bolívar Carrillo

El Secretario de la Mesa
Javier Galarza Armas

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	15/02/2017 16:46:44
	Juan Royo Iranzo	Firmado	14/02/2017 13:56:20
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	14/02/2017 12:20:21
	Carmen Maria Bolivar Carrillo	Firmado	13/02/2017 13:28:17
	Javier Galarza Armas	Firmado	10/02/2017 11:23:37
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zo90EJnISzW0Y88m5dRjmQ==		

